FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT 900320120-3

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2025

ACTA No _____

Fecha: 05 de agosto de 2025

Hora: 4:30 pm

Lugar: Jardín Infantil Independencia

Tema: Socialización resolución N.º 2425 de 2024

Asistentes: Talento humano.

Orden del Día: Socialización resolución N. ° 2425 de 13 de noviembre de 2024

Objetivo: El objetivo de realizar una reunión con todo el talento humano del Jardín Independencia es informar, clarificar y dialogar acerca del contenido, alcance e implicaciones de la Resolución N.° 2425 de 13 de noviembre de 2024. Mediante este espacio, se busca que cada persona conozca en detalle las disposiciones establecidas por la resolución, resuelva inquietudes y participe activamente en la apropiación de los lineamientos, contribuyendo así a su correcta implementación y fortaleciendo el sentido de pertenencia e integración institucional.

DESARROLLO: siendo las 4: 30 pm, se da inició a la reunión, dando la bienvenida a todo el talento humano del Jardín Independencia y destacando la importancia de la protección de la información, especialmente en el contexto de la atención a la primera infancia. Se explicó que la Resolución N.º 2425 es un mandato de la Secretaría Distrital de Integración Social para adoptar una política robusta que garantice la seguridad y privacidad de toda la información manejada por la entidad.

ARTÍCULO 1.- OBJETO. La presente Resolución tiene por objeto establecer la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misión y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, en la cual se compromete a realizar las acciones pertinentes y de carácter obligatorio para conservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de sus activos de información institucional, en procura de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI.

Powered by CamScanner

Esta política permite la gestión integral de riesgos e incidentes, fortalece la cultura de seguridad en los colaboradores y propende por la continuidad del negocio. Lo anterior, enmarcado en el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y en concordancia con la misión y visión de la Entidad.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y demás terceros que debido al cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información de forma interna o externa, independientemente de su ubicación. De igual forma, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la Entidad, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en la cual se encuentre.

ARTÍCULO 3.- COMPONENTES DE LA POLÍTICA. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital está conformada por estándares técnicos de seguridad aplicables en los procesos, procedimientos, estructura organizacional, mecanismos de verificación y control, infraestructura tecnológica para garantizar espacios digitales seguros, con una gestión documentada, sistemática, estructurada, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

ARTÍCULO 4.- DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA. Las dependencias del Nivel Central, las Subdirecciones Locales, Comisarías de Familia y en general, todas las Unidades Operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social protegen, preservan y administran la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y no repudio de toda la información que gestiona la Entidad, mediante una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales, previniendo incidentes y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, propendiendo además por el acceso, uso efectivo y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC.

Por lo anterior, se debe asegurar la divulgación e implementación de esta política, manuales, procedimientos, guías e instructivos relacionados, garantizando el seguimiento y mejora de estos en todos los procesos de la Entidad.

Powered by CamScanner

Mediante la socialización de la Resolución N.° 2425 contribuyo a la consolidación de una cultura organizacional basada en la transparencia, el trabajo en equipo y el compromiso institucional. Permitiendo que el talento humano conozca sus derechos y deberes, clarifique procesos y se prepare para afrontar los cambios de manera proactiva.

La reunión concluyó reforzando el mensaje de que la seguridad de la información es un pilar fundamental para garantizar la calidad del servicio del Jardín, Además, garantiza que el Jardín avance hacia el cumplimiento de los estándares legales y educativos, fortalezca la confianza entre las personas y optimice la gestión administrativa y pedagógica

Siendo las 5:00 pm se da por terminada la socialización de la resolución en constancia firman:



Powered by CamScanner

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	
ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
ANYI LILIANA BORDA HERRERA	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Anyi Borda
NINI JOHANA DIAZ	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Johana Diaz
JULIETH HURTADO MERCADO	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Julieth Hurtado
MAYERLY PEÑA FIGUEROA	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Mayerly Peña.
LAURA JULIETH CARRERO	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Jaliath C
MARIA ALEJANDRA MONTOYA	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	
ESTEFANIA OMAÑA RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Estefanía O. R
CARMENZA GUTIERREZ BUSTOS	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Carmenza Gutierrez B.
FRANCY LORENA LOAIZA	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Francy Loaiza
NAYIBE CERQUERA MENDOZA	AUXILIAR APOYO ADMINISTRATIVO	NAYIBE CERQUERA
MARIA MERCEDES MANCILLA NARE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Mercy Mancilla
EDILCE MARIN PUENTES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Edilce Marin?
CIRLY ZULAY SALAS OROZO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Cirly Salas
MARIBEL PINEDA FLOREZ	SERVICIOS GENERALES	Maribel Pineda
LEIDY FERNANDA NUÑEZ	SERVICIOS GENERALES	Leidy Nuñez
LAURA CAMILA HERNANDEZ RODRIGUEZ	SERVICIOS GENERALES	laura camila

Powered by CamScanner